

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES EN LOS FONDOS DE ARCHIVO GENERADOS EN LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA CATÓLICA “PADRES SACRAMENTINOS EN ESPAÑA” (SIGLO XX)

Édison Yamir Toledo Díaz*

RESUMEN

El artículo hace un análisis sobre la aparición de nuevas tipologías documentales entre los documentos de carácter personal escritos por religiosos durante el siglo XX en una Congregación Religiosa de la Iglesia Católica como lo son los Padres Sacramentinos de la Congregación del Santísimo Sacramento en España. El artículo insiste en tipos documentales que no se encuentran descritos en los Manuales de Archivística, siendo tipos de documentos que se reiteran entre la producción documental personal y privada de los religiosos como son las homilías, oraciones, plegarias, súplicas, adoraciones, entre otras. No obstante, el artículo alerta también sobre la posibilidad de que esas mismas nuevas tipologías, puedan en determinadas circunstancias, pasar a ser la función que acompaña a una tipología más general, para su inclusión en los cuadros de clasificación.

Palabras clave: <Padres Sacramentinos> <Archivos privados> <Fondos privados> <Clasificación archivística> <Series y tipologías documentales>

SOME THOUGHTS ON THE TYPE DOCUMENTARY IN STOCK FUNDS GENERATED IN CATHOLIC RELIGIOUS CONGREGATION “SACRAMENTINOS PARENTS IN SPAIN” (TWENTIETH CENTURY)

SUMMARY

The article analyzes the appearance of new documentary typologies inside the personal documents written by religious during the 20th century in a catholic religious congregation of priestlike the Congregation of the Blessed Sacrament in Spain. The article emphasize the documentary types which aren't described in archival science's manuals, being types of documents repeated in the personal and private documentary production of the religious like the homilies, prayers, requests, adorations, among others. Nevertheless, the article also advises the possibility that these new typologies could, in certain circumstances, become the function that accompanies a more general typology, for their incorporation in the classification schemes.

Keywords: <Blessed Sacrament priest> <Private archives> <Private holdings> <Archival classification> <Series and documentary typologies>

* Licenciado en Educación, Master en Dirección Científica y Doctor en Gestión del Conocimiento en Archivos. Fue Responsable del Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España. Profesor Asistente de Archivística. Es stagiaire en la Unité Archives historiques (Direction de la bibliothèque, Direction générale des services de recherche parlementaire) del Parlement Européen. Responsable del Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España.

Introducción

En el mes de julio del año 2011, los Padres Sacramentinos de la entonces Provincia de San Pedro Apóstol, iniciaron un proceso de reorganización de su sistema de Archivos. Este sistema estaba compuesto por un Archivo Provincial y cuatro Archivos Locales en igual número de comunidades sacramentinas localizadas en Madrid, Tolosa (Gipuzkoa) y Pamplona (Navarra).

Los Padres Sacramentinos, pertenecen a la Congregación del Santísimo Sacramento. Ésta, es un instituto religioso del clero regular de la Iglesia Católica cuya misión principal es, según su Regla de Vida, “poner en el centro de su vida y de la vida de los fieles, la Eucaristía, celebrada en la verdad e interiorizada en una oración de adoración y de contemplación”.¹

La Congregación del Santísimo Sacramento, popularmente conocida como Padres Sacramentinos e identificada con las siglas SSS, fue fundada en París en el año 1856 por el Padre Pedro Julián Eymard, quien fuera beatificado por el Papa Pío XI el 12 de julio de 1925 y canonizado el 9 de diciembre de 1962 por el Papa Juan XXIII.

Los orígenes de la Congregación en España se remontan a un grupo de religiosos franceses reunidos en una Comunidad, que se erigió canónicamente el 16 de febrero de 1907 en la localidad de Tolosa, en la provincia de Gipuzkoa. Luego se funda la Comunidad de Madrid SSS, erigida canónicamente el 15 de noviembre de 1942 y dos años más tarde, la Comunidad de Pamplona SSS en la provincia de Navarra, instituida el 19 de octubre de 1944.

En el año 1946, esas tres primeras comunidades sacramentinas se convirtieron en la Vice-Provincia de España de la Congregación. Tres años más tarde se constituía la Provincia de San Pedro Apóstol, que fundó otras 13 comunidades hasta completar el número de 16, que abarcaban el territorio español y Colombia, Puerto Rico y Cuba en Latinoamérica.

Son el Provincial y el Vicario Provincial de la Provincia de San Pedro Apóstol en el año 2011, los que pusieron en marcha los planes de reorganización de su Sistema de Archivos que se mencionó al inicio, teniendo en cuenta el interés que siempre se había tenido por esta actividad y también los planes inmediatos de la institución de fusio-

narse a la Provincia de Nuestra Señora del Santísimo Sacramento radicada en Italia, con lo que la Provincia de San Pedro Apóstol, dejaría de existir como tal el 1 de enero del año 2012, convirtiéndose en una Delegación de la Provincia italiana.

De manera que en menos de 70 años entre los siglos XX y XXI, una misma institución evolucionó tres veces: Vice-Provincia de España, Provincia de San Pedro Apóstol y Delegación de España de la Provincia Italiana de Nuestra Señora del Santísimo Sacramento, cambios que se hacen notar en sus documentos en particular y en sus Archivos en general. Esta condición resultaba esencial en el proceso de reorganización del Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, pero... ¿por qué reorganización?

1. Los trabajos previos de organización archivística en el Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España

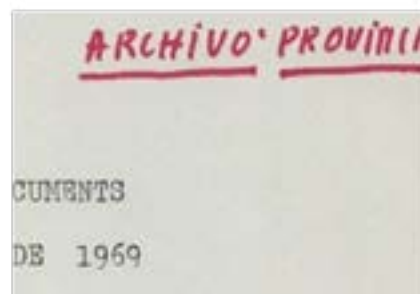
Múltiples son las evidencias que se encuentran en los Archivos que demuestran el interés de los Padres Sacramentinos por custodiar y conservar los documentos que creaban o recibían. Entre esas evidencias se encuentran:

- La frase Archivo Provincial, escrita en múltiples documentos, lo que evidenció el interés por el destino que tendrían éstos. Se ha comprobado también que incluso se realizaban como mínimo dos originales del mismo documento (originales múltiples) para que no faltara uno de ellos en el Archivo. (Ver Figura 1).

Figura 1.

Fragmentos de documentos que ejemplifican el interés por dejar constancia de los documentos en el Archivo Provincial.

Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Julio de 2011.



- Documentos en cuya confección se hace mención al uso del Archivo. (Ver Figura 2).

Figura 2.

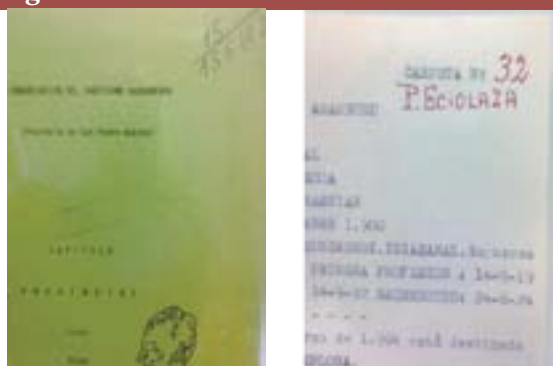
Fragmento de un documento firmado por un Provincial, que hace mención en su confección al uso del Archivo.

Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Abril de 2012.



- Trabajos previos desarrollados con agrupaciones documentales nombradas Expedientes Personales y Capítulos, con esquemas de numeración continua. (Ver Figura 3).

Figura 3.

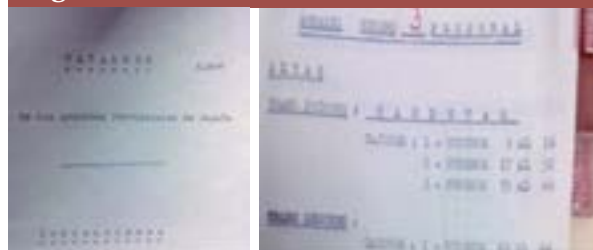


Ejemplos de numeraciones continuas usadas para documentos ordenados dentro de series documentales.

Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Abril de 2012.

- La existencia de instrumentos de búsqueda de información denominados catálogos, por ejemplo, de expedientes personales. (Ver Figura 4).

Figura 4.



Ejemplos de instrumentos denominados "Catálogos", empleados en el Archivo Provincial.

Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Abril, 2012

- Documentos guardados con orientaciones para la organización de los Archivos, recibidos de instancias superiores. (Ver Figura 5).

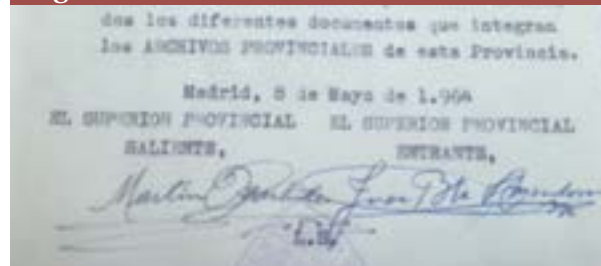
Figura 5.



Fragmento de un documento enviado por el Archivero General de la Congregación del Santísimo Sacramento a la Provincia de San Pedro Apóstol con orientaciones precisas para el Archivo.
Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Julio de 2011.

- La seriedad en el cuidado del Archivo Provincial y su traspaso mediante acta firmada de un Provincial saliente a otro. (Ver Figura 6).

Figura 6.



Fragmento de un documento de entrega del Archivo Provincial entre Provinciales de San Pedro Apóstol.
Fuente: Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos. Julio de 2015.

Las anteriores, son algunas de las razones que determinaron que lo realizado a partir del 2011, fuera concebido como un proceso de reorganización, que partiera por reconocer lo realizado hasta la fecha, lo cual no quiere decir que no se haya necesitado de la realización de todas las fases del tratamiento archivístico en el nuevo proceso de reorganización.

Aplicar esas fases a los Archivos de una congregación religiosa de la Iglesia Católica imponía un gran reto ya que no se encuentran para su consulta, muchas experiencias similares publicadas, como si existen publicadas algunas experiencias

de organización de Archivos parroquiales, diocesanos, catedralicios, capitulares u otros pertenecientes al clero secular como por ejemplo el Proyecto de organización de archivos eclesiásticos aragoneses.²

Durante ese proceso de búsqueda, a principio del año 2012, también se consultó el excelente trabajo del profesor Mariano García Ruipérez, titulado *Tipologías. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*. En esta obra, el autor enuncia que “... los archivos de órdenes religiosas no reflejan una estructura de clasificación con criterios archivísticos actuales”.³

Para nada se intentará cuestionar la veracidad o no del planteamiento anterior. Sin entrar a cuestionar otros temas como el del acceso a los Archivos religiosos por profesionales de la Archivística, resulta mucho más interesante ahora posicionarnos en el planteamiento del profesor García Ruipérez e intentar definir el porqué de aquella afirmación. Para ello, es necesario iniciar el análisis definiendo primero qué se entiende por clasificación desde el punto de vista archivístico y valorar luego, cómo repercute en ella, la identificación de las tipologías documentales.

Según el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, clasificar procede del latín *classisfacere*: hacer clases. En la terminología archivística, clasificar posee un sentido matizado. La práctica archivística ibérica usó durante un tiempo la palabra arreglo, que hoy está en desuso.

Los orígenes de la clasificación se remontan a los lejanos 1230 a 1175 a.C. Allí, en los Archivos del Palacio de Ugarit se han encontrado evidencias de clasificación de documentos según las diferentes zonas del palacio.

Desde el punto de vista archivístico, el término ha evolucionado poco. Así se encuentra por ejemplo que Heredia (1981) la definió como la “acción de separar o dividir un conjunto de elementos estableciendo clases o grupos, aplicable a la totalidad de un fondo o a las secciones de ese fondo”.⁴

Por su parte, Gallego y López (1989) plantearon que es la “interpretación del organigrama, formando grupos o clases de documentos acordes con la génesis o filiación respecto de la institución productora y sus dependencias”, continuando más

adelante con que es el “proceso de identificación de series, pero formando parte de una estructura general”.⁵

El *Diccionario de Terminología Archivística* (1995) la define como “la operación archivística que establece categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo”.⁶ González (1999) agrega que es la “técnica que se utiliza para la identificación, agrupación y distribución sistemática de documentos o cosas semejantes, con características comunes o sistema determinado y que pueden ser con posterioridad diferenciadas según su tipología documental”.⁷

Cruz Mundet (2001) asegura que es “un proceso intelectual que agrupa jerárquicamente los documentos de un fondo mediante clases, desde los más amplios a los más específicos y concluye con la sistematización de las series dentro de un cuadro de clasificación, respetando los principios de procedencia y del orden original”.⁸

Arévalo (2003) plantea que es “el arreglo (de los documentos) de acuerdo con su procedencia y en relación con la organización y las funciones de la agencia que los ha creado”.⁹ La AENOR (2006), citada por Herrera y Díaz (2011), la define como la “identificación y estructuración sistemáticas de las actividades de las organizaciones o de los documentos generados por éstas en categorías (...) y representados en un sistema de clasificación”.¹⁰

Cruz Mundet (2006) la define en esta otra ocasión como el “proceso archivístico cuya finalidad es estructurar los documentos de una entidad, y para ello identifica los tipos documentales, evidencia las relaciones y los organiza en una estructura lógica llamada cuadro de clasificación, que refleje dichas relaciones jerárquicamente”.¹¹

Por su parte, Mastropierro (2008) asegura que es la “operación intelectual para el tratamiento de un fondo, fundada en el principio de respeto al origen del fondo y en el principio de respeto al orden original, que refleja la estructura administrativa del organismo productor”.¹² Por su parte la ADABI (2009) plantea que consiste en “separar los documentos en grupos y categorías, de acuerdo con la estructura orgánica y/o funcional de la entidad productora”.¹³

Más allá de lo extenso que pudiera parecer el abordaje de definiciones de clasificación archivística, su necesidad está dada porque

del análisis de esas definiciones anteriores se puede llegar a resumir que la clasificación en los Archivos es entendida como la operación archivística donde se realiza el proceso intelectual de jerarquización del fondo en categorías, clases y series, que se expresan mediante un cuadro de clasificación, respetando los principios de procedencia y del orden original.

Se hace notar que, salvo dos de las definiciones anteriores, ninguna otra hace mención a las tipologías documentales, ni a la necesidad de su identificación previa para la determinación de las series documentales dentro de las categorías y clases que se expresan en el cuadro de clasificación, que lo hacen único para una institución, pero a la vez similar a las instituciones de su mismo tipo.

Quizás es ahí donde radique el llamado de atención que hiciera el profesor Mariano García Ruipérez al referirse a que los archivos de congregaciones religiosas no reflejan una estructura de clasificación archivística actual. Para resolver esta problemática, más allá de poder acceder a este tipo de Archivos, se precisa de la elaboración del necesario cuadro de clasificación a nivel de serie, lo cual sería una de las formas de concederle la verdadera importancia a las tipologías documentales en el proceso de clasificación.

El cuadro de clasificación a nivel de serie, sea orgánico, funcional u orgánico-funcional, conduce a la exposición de las categorías y clases de la institución y de sus series documentales. Éstas últimas, se expresan mediante la relación (o suma) de la tipología, la función y el productor, aunque en el cuadro de clasificación se explicitan casi siempre los dos primeros de estos tres componentes.

Es en la determinación de las tipologías para la conformación de las series documentales en la clasificación, donde se considera que radica uno de los puntos más críticos en fondos documentales de Archivos de congregaciones religiosas católicas surgidas a finales del siglo XIX. ¿Qué tipologías documentales se encuentran en este tipo de Archivos? ¿Son las tradicionales? ¿Pueden ser consideradas tipologías documentales para su tratamiento en los Archivos? ¿Inciden en los cuadros de clasificación? ¿Son abordadas por la Archivística en sus fundamentos teóricos?

2. Las tipologías documentales en fondos personales en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España de la Congregación del Santísimo Sacramento

Antes de analizar el tema de las tipologías en el volumen documental producido por los Padres Sacramentinos en España, es preciso señalar primero que este volumen refleja claramente una diferenciación entre documentos de carácter administrativo y documentos de carácter personal. Como es evidente, ello incidirá también en las tipologías.

Se entiende por documentos administrativos -como el que genera cualquier otra institución y por ende los Padres Sacramentinos en España -los que la Junta de Andalucía (2009) define como “el soporte material por el que se materializan los actos administrativos”.¹⁴ Entre los personales, se encuentran aquellos que Heredia (2007), reconoce como “los que emanan de individuos y personas jurídicas privadas”.¹⁵

Entre los definidos como documentos de carácter administrativo, se aprecian en los Padres Sacramentinos las ya tradicionales tipologías documentales que se incluyen en la conformación de series de otros cuadros de clasificación como los expedientes, los informes, las actas, las cartas, los planes, los proyectos, los registros, los listados, los reglamentos, las circulares, los inventarios y las notificaciones.

En menor medida, pero solo por el hecho de requerirse menos en las gestiones y trámites de la institución estudiada, se encuentran también otras tipologías como las licencias, partes, normas, decretos, nóminas, estudios, presupuestos, notas y demás.

Sin embargo, en este tipo de Archivos también es frecuente encontrar otros documentos que responden más a los sentimientos, deseos, necesidades e incluso frustraciones de los religiosos. Se precisa recordar que el fin de las congregaciones religiosas católicas es reunir a hombres y mujeres en torno a un ideal o a una misión y a éstos, los religiosos y religiosas llegan dejando a su paso múltiples documentos personales con valores inestimables, de ahí su consideración también como documentos de archivo.

Es característico de estos documentos, pertenecer al fondo personal de un religioso, que vivió casi toda su vida dentro de la Congregación y cuya generación documental era motivada por sus funciones y actividades como religioso, siendo ante todo una producción espontánea, personal y fruto de una inspiración propia resultante del compromiso con la misión de la institución, sin que ésta se lo solicitara u orientara y sin que tampoco la limitara ni impidiera, porque aun siendo documentos personales, se identifican plenamente con la misión sacramentina.

Estos documentos personales se aprecian mucho más creativos, imaginativos y pasionales que los documentos de carácter administrativo, como puede ser un informe económico o el acta de una reunión. Algunos de los religiosos han sido prolíferos en la generación documental, motivando al tratamiento archivístico mientras se realizaba, a repensar algunos conceptos como por ejemplo los de tipología documental y funciones, ya que la gran mayoría de los tipos encontrados, no se han percibido en los manuales de archivística o de tipologías documentales.

Ante esta situación, resultaba esencial comprobar si estos documentos personales podían ser considerados o no como tipologías documentales que contribuyeran luego a la conformación de las series. Por ello, se recurrió a una sistematización de algunas definiciones de tipos documentales desde el punto de vista archivístico.

El *Diccionario de Terminología Archivística* (1995) define tipo documental como “la unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta regulada por una norma de procedimiento y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos”.¹⁶ La Norma ISAD (G) del ICA (2000), lo define como la “clase de documento que se distingue por las semejanzas de sus características físicas y/o intelectuales”.¹⁷

En el caso de la norma española NEDA (2006), aunque no se enuncia una definición de tipología documental, sí se aclara que “para los niveles de serie y subserie, el Título Atribuido para denominar la unidad de descripción deberá ir en relación (...) con los estudios sobre tipología documental realizados por la institución o el sistema de archivos”.¹⁸

Como se aprecia, esta última Norma concede autonomía para estudiar -y de hecho proponer- las tipologías documentales necesarias. No obstante, un tipo documental debiera poder englobar a un conjunto que a su vez deba responder y adecuarse a características y exigencias externas e internas, y junto a otros similares, demostrar que son el resultado de una acción, actividad, procedimiento, trámite o gestión, desarrollada por un productor, público o privado, institución o persona, en el cumplimiento de una misión o función, ya sean administrativas o espirituales (personales).

Según García Ruipérez (2007), fue la profesora Vicenta Cortés Alonso la primera en utilizar en España el término tipo documental, el cual definió como “el número y disposición de los elementos de la información que corresponden a la actividad que los ha producido”.¹⁹

Más recientemente, el sitio web de los Archivos Históricos de la Región de Murcia en España explicita que, “la tipología documental agrupa los documentos por modelos en atención a un conjunto de rasgos externos (formato, soporte, materia,...) e internos (lengua, autor, fechas, otorgantes, contenido...) que distinguen a unos de otros. Cada tipo de documento se crea para dejar testimonio de una determinada función o actividad, desarrollada tanto en el ámbito público como en el privado”.²⁰

Como se puede apreciar, en las definiciones anteriores no se conspira contra la inclusión o surgimiento de nuevas tipologías documentales, al contrario, resultan vitales para justificar la inclusión de nuevos tipos de documentos dentro del concepto de tipología documental, y que podrán ser estudiadas por la Archivística, al menos en el campo de aplicación de los archivos de congregaciones religiosas católicas con producción documental desde finales del siglo XIX.

Entre las principales tipologías encontradas en los documentos de carácter personal durante la reorganización de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España se pueden destacar las definidas como oraciones, plegarias, súplicas, profesiones, juramentos, actos, adoraciones, homilías, esquemas, testamentos ológrafos, entre otras, cada una con sus características internas y externas que las definen como tal y que detallarlo ahora diplomáticamente, no es la intención fundamental de estas líneas.

Lo que sí es intención, es destacar que algunas de estas *nuevas* tipologías, bajo ciertas condiciones dejan de serlo y se convierten en una función o en una actividad o tarea de la función. Esto es algo que se ha comprobado que puede suceder en este tipo de documentos de carácter personal y que depende, entre otros factores, de necesidades personales del autor del documento y por la carencia de formularios preestablecidos y de una gestión de documentos especializada pero no excluyente.

Por ejemplo, las homilías pueden ser consideradas una tipología siempre y cuando el documento sea la homilía en cuestión o como tal, completamente detallada. La reunión de muchas de ellas, del mismo productor, constituiría la serie “Homilías de...”

Por el contrario, si lo que se encuentra es un documento con los tópicos que se abordarán en la homilía, ésta, deja de ser aquella tipología y se convierte en la actividad de una función, por lo que el documento resultará entonces un “Esquema de homilía...” que generaría la serie “Esquemas de homilías de...”. Nótese cómo, en dependencia de la intencionalidad y necesidad del autor-sujeto productor-, se produce una curiosa alternancia entre homilía-esquema de homilía.

Lo mismo sucede con las indulgencias, aclamaciones, peticiones y promesas que pueden ser consideradas como tipologías y series, siempre y cuando se enuncien éstas completamente y no sólo su fórmula, donde daría lugar entonces a las series “Fórmulas de indulgencias...”; “Fórmulas de peticiones...”; “Fórmulas de promesas...”; entre otras.

De una forma o de otra, son documentos que responden casi siempre a un mismo formato general y a un mismo contenido según el tipo de documento de que se trate, y son el resultado de algunas de las funciones, tareas y/u ocupaciones particulares que tienen los religiosos dentro de su Congregación como pueden ser orar, rezar, suplicar, pedir, adorar, escuchar, ser fieles, planificar, entre otras.

Son esas funciones y/o tareas las que generan oraciones, adoraciones, indulgencias, aclamaciones, peticiones, promesas, súplicas, homilías, prédicas, juramentos, actos, plegarias, testamentos y otras tipologías en los documentos personales de los Padres Sacramentinos en España, que para constituirse en series documentales, no responden exactamente a la fórmula

- 1.1. (...)
- 1.2.
- 1.3. SECCIÓN: FONDOS PERSONALES
- 1.4.
 - 1.4.1. Fondo Personal de Juan Simón Arratibel Beguiristain
 - 1.4.2.
 - 1.4.2.0.1. Serie: Reflexiones de Juan Arratibel durante sus primeros cursos, retiros y ejercicios espirituales en el “juvenado” de la Comunidad de Tolosa (1915-1916)
 - 1.4.2.0.2.
 - 1.4.2.0.3. Serie: Invocaciones a Nuestra Señora del Santísimo Sacramento escritas por Juan Arratibel durante su noviciado en la Comunidad de Tolosa (1915-1916)
 - 1.4.2.0.4.
 - 1.4.2.0.5. Serie: Apuntes espirituales del Noviciado de Juan Arratibel en la Comunidad de Tolosa (1915-1917)
 - 1.4.2.0.6.
 - 1.4.2.0.7. Serie: Esquemas de retiros mensuales de Juan Arratibel en la Comunidad de Tolosa (1917-1920)
 - 1.4.2.0.8.
 - 1.4.2.0.9. Serie: Sermones sobre la Virgen María escritos por Juan Arratibel (1917-1921)
 - 1.4.2.0.10.
 - 1.4.2.0.11. Serie: Fórmulas de actos y votos espirituales personales de Juan Arratibel (1918-1992)
 - 1.4.2.0.12.
 - 1.4.2.0.13. Serie: Adoraciones para los retiros espirituales de Juan Arratibel en ocasión de la recepción de las órdenes menores y mayores en la Comunidad de Tolosa (1920-1922)
 - 1.4.2.0.14.
 - 1.4.2.0.15. Serie: Memorias de los ejercicios espirituales anuales de Juan Arratibel (1947-1993)
 - 1.4.2.0.16.
 - 1.4.2.0.17. Serie: Oraciones escritas por Juan Arratibel (1937-1994)
 - 1.4.2.0.18.
 - 1.4.2.0.19. Serie: Plegarias escritas por Juan Arratibel (1978-1989)
 - 1.4.2.0.20.
 - 1.4.2.0.21. Serie: Súplicas escritas por Juan Arratibel (1985-1990)
 - 1.4.2.0.22.
 - 1.4.2.0.23. Serie: Preces escritas por Juan Arratibel (s.f.)
 - 1.4.2.0.24.
 - 1.4.2.0.25. Serie: Fórmulas con indulgencias, aclamaciones, peticiones y promesas escritas por Juan Arratibel (1935-1990)
 - 1.4.2.0.26.
 - 1.4.2.0.27. Serie: Paráfrasis del Padre Nuestro custodiados por Juan Arratibel (1983)
 - 1.4.2.0.28.
 - 1.4.3. (...)
 - 1.4.4.

ya enunciada de tipología+función+productor, porque la tipología ya incluye la función, lo cual es similar a lo que sucede con otras tipologías más tradicionales como los registros o las crónicas que en muchos casos también incluyen la función o el trámite.

No obstante, la consideración de estas nuevas tipologías documentales conformadoras de series, sí brinda la posibilidad de incluirlas en el cuadro de clasificación de la institución, tal y como se muestra a modo de ejemplo en el siguiente fragmento del cuadro de clasificación de la Comu-

nidad Sacramentina de Tolosa, referido al fondo personal del religioso P. Juan Arratíbel.

Se comprende que quedarán muchos más aspectos que aclarar respecto del comportamiento de estas tipologías documentales. ¿Qué regularidades siguen? ¿Es característico también de otros fondos personales en otras Congregaciones Religiosas? ¿Es aplicable el mismo análisis a otros fondos privados? Estas, son algunas de las muchas otras interrogantes que podrían realizarse sobre esta temática y que responderlas ahora, trascendería los objetivos iniciales propuestos para este trabajo.

3. A modo de conclusiones

La determinación de las principales tipologías de los documentos en un Archivo, es una de las tareas que se inician en la fase de identificación archivística. Esto resulta esencial para la conformación de las series documentales, proceso que se concluye casi definitivamente en la fase de clasificación, con la incorporación de las series al cuadro de clasificación.

La designación de tipologías documentales no puede ser para nada un proceso acabado. La Archivística tampoco lo concibe así. La generación documental, las exigencias y las necesidades de las administraciones y de las personas, demandará nuevos tipos de documentos que respondan a nuevas condiciones y exigencias.

De lo que se trata entonces es de no colocar barreras ni a los creadores ni a la ciencia sino de flexibilizar aún más los criterios clasificatorios de esta última como se ha hecho siempre, como forma de orientar la confección documental pero también de incluir lo que surja como resultado de una sistematización de la práctica en el cumplimiento de funciones y trámites realizados por las instituciones.

Ya lo ha demostrado la realidad de la producción documental del siglo XX custodiada en los Archivos, y por ende, en los de una congregación religiosa de la Iglesia Católica como lo son los Padres Sacramentinos en España. La práctica desarrollada por sus religiosos, superó lo encontrado en la teoría archivística, pero ésta, aún con sus lagunas y desaciertos, es capaz de incluirlas, fundamentarlas y mejorarlas.

En el caso particular del proceso de tratamiento archivístico llevado a cabo en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, se estudió cada documento de entre los de carácter personal para encontrar en ellos mismos, toda la riqueza que podían contener, incluida la denominación explícita o implícita de su propio tipo documental y con ello conformar las series documentales que engloban un conjunto o agrupación documental afín, más allá de los documentos puramente administrativos. La profesora María Jesús Urquijo (1991) en un artículo titulado “Reflexiones sobre tipología documental”, consideró que:

...Hay que estar atento a la autodenominación que el propio documento expresa en la inmensa mayoría de los casos. Luego (...) se puede designar a cada uno de ellos con su nombre y su función determinada... Luego, cada institución, cada servicio, sección y negociado tienen su modo de elaborar la documentación que necesitan y en ella con seguridad aparecerá el nombre específico con que se la denominará.²¹

A pesar de la imperdonable tardanza con que se consultó el artículo anterior, sirva entonces la voz autorizada y enfática de la profesora Urquijo, como la mejor conclusión y expresión de la intención general de estas líneas y de motivación a su vez para seguir insistiendo en ellas.

Notas

1. Congregación del Santísimo Sacramento. *Regla de Vida*. Madrid, 2009, p. 7.
2. Arzobispado de Zaragoza. "Proyecto de organización de archivos eclesiásticos aragoneses. Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural." En: *Monografías* 9. Zaragoza: Aragonia Sacra. Cajalon, 1995. 69 p.
3. RUIPÉREZ GARCÍA, Mariano. *Tipología. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2007, p. 99.
4. HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística general: teoría y práctica* [CD ROM]. La Habana, CITMA: Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social – Universidad de La Habana, 2003.
5. GALLEGO, Olga y LÓPEZ, Pedro. *Introducción a la Archivística*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1989.
6. Ministerio de Cultura. España. *Diccionario de Terminología Archivística*. [En línea] 1995; [62 páginas]. Segunda edición. Versión electrónica. Disponible en: http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/DTA/libro_terminologia.pdf
7. GONZÁLEZ, María del Carmen. *Glosario de términos bibliotecológicos y de ciencias de la información*. Cuba [En línea] 1999; [22 páginas]. Disponible en: <http://www.sld.cu/sitios/bmn/temas.php?idv=3015>
8. CRUZ MUNDET, José Ramón. *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001. 413 p.
9. ARÉVALO, Víctor Hugo. *Diccionario de términos archivísticos*. Buenos Aires: Ediciones del Sur, 2003.
10. HERRERA MONTERO, Ana María y DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso. "La clasificación archivística". En: CRUZ MUNDET, José Ramón (dir). *Textos fundamentales. Administración de documentos y archivos*. Madrid: Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, 2011, p. 133-162.
11. CRUZ MUNDET, José Ramón. *La gestión de documentos en las organizaciones*. Madrid: Pirámide, 2006.
12. MASTROPIERO, M^a del Carmen. *Diccionario de Archivística en español*. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones, 2008.
13. Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI). *Glosario de Términos Archivísticos*. México: ADABI. [En línea] 2009. Disponible en:
16. <http://www.adabi.org.mx/content/servicios/archivistica/ArchSrv06.jsfx>
14. Scribd (*Definición de documentos administrativos de la Junta de Andalucía*) [en línea]. San Francisco (Cal), 2009- [ref de. 28-5-2015] Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/12043183/Definicion-de-Documentos-Administrativos#scribd>
15. HEREDIA HERRERA, Antonia. ¿Qué es un archivo?. Gijón: Ediciones Trea, 2007, p.58.
16. *Ibidem* 6
17. CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. *Norma internacional general para la descripción archivística normalizada*. ISAD(G). Madrid, 2000, p.18.
18. MINISTERIO DE CULTURA. *Normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones*. Madrid: NEDA, 2011. Disponible en internet: http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentos/ProyectoNEDA_I_20111111.pdf
19. RUIPÉREZ GARCÍA, Mariano. *Tipología. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2007, p.31-32.
20. Archivos Históricos de la Región de Murcia. "Tipología documental". En: Proyecto Carmesí. España. [En línea] 2014. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,373,m,139&r=ReP-8706_DETALLE_REPORTAJESPADRE
21. URQUIJO, María Jesús. "Reflexiones sobre tipología documental". *Boletín ANABAD* 41 (1999) N° 1. p. 91-95.

Recepción: 10 de enero de 2016

Aprobación: 15 de junio de 2016

Publicación: Junio de 2016.